

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0666 -2011-A/MPN

Nasca **18 NOV. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Institución Educativa N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del Distrito de Vista Alegre, se encuentra celebrando su I Aniversario de Creación Institucional (Bodas de Oro).

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la Institución Educativa N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del Distrito de Vista Alegre, por estar celebrando su I Aniversario de Creación Institucional (BODAS DE ORO).

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a la PROF. ISABEL MARINA PALACIOS YUCRA DE HERRERA Directora de la Institución Educativa N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del Distrito de Vista Alegre por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de la mencionada institución y la educación vistalegrina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la PROF. ISABEL MARINA PALACIOS YUCRA DE HERRERA Directora de la Institución Educativa N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del Distrito de Vista Alegre, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **14 NOV. 2011**

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA